

RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS “BECAS VICEPRESIDENCIA 2ª Y CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2022. Extraordinaria”.

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo y Formación Permanente, publicada en mayo de 2022 de las ayudas del programa “**BECAS VICEPRESIDENCIA 2ª Y CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2022. Extraordinaria**”.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 27 de junio de 2022, una vez finalizado el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución (ya que las dos únicas beneficiarias han renunciado a dicho plazo).

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder las 2 **ayudas económicas de 600€/mes brutos (máximo), con un total de 6.000 €**, en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS				2
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (VIC-03)	DOTACIÓN (€/MES Brutos)	
X3666774	Piersanti, Trinidad María	BECADO/A	600,00 €	
54413239	Planells Prieto, Sofía	BECADO/A	600,00 €	

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

D^a. M^a Dolores Salvador Moya
La Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente

(Por delegación de firma del 1 de junio de 2021 del Sr. Rector Magnífico
de la UPV, D. José Esteban Capilla Romá)